

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 13 de mayo de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 07 del 12 de mayo de 2025, en el

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

cual se establecen las condiciones de la homologación de los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la Homologación de los cursos académicos a los egresados del programa de Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022, que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, por cursos de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Total de créditos del programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas	
Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024	
Obligatorios	36
Electivos	9
Total	45

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

- b) Se homologarán los cursos del de Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 202 como cursos de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 así:

Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022			Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024			
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo de Curso
102437382	Gestión de Business case	3	103098222	Metodologías ágiles para equipos de trabajo	3	Electivo
102437383	Seminario de investigación	3	103098190	Investigación aplicada al talento humano I	3	Obligatorio
102437376	Gestión de proyectos sostenibles	3	103098185	Gestión del cambio y transformación organizacional	3	Electivo
TOTAL, CREDITOS					9	

- c) Total, de créditos a cursar en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024.

Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas (Resolución 018448 del 21 de octubre 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	33
Electivos	3
Total, créditos a cursar en la Maestría	36

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar los cursos obligatorios y los respectivos créditos Académicos que los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el Programa Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD, así:

Código	Nombre	Créditos	Tipo
103098217	Management de personas I	3	Obligatorio
103098218	Gestión de la felicidad	3	Obligatorio
103098219	HR y People Analytics	3	Obligatorio
103098223	Management de personas II	3	Obligatorio
103098189	Negociación y resolución de conflictos	3	Obligatorio
103098184	Smart data, machine learning y visualización de datos	3	Obligatorio
103098188	Innovación en el proceso de gestión de personas	3	Obligatorio
103098183	Coaching, liderazgo transformacional y adaptativo	3	Obligatorio
103098195	Entornos jurídicos y modelos para la internacionalización del trabajo	3	Obligatorio
103098196	Investigación aplicada al talento humano II	3	Obligatorio
103098194	Finanzas para la dirección del talento humano	3	Obligatorio
	Total	33 créditos	

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ARTICULO TERCERO: Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022, deberán cursar y aprobar tres (3) créditos electivos para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, de los expuestos a continuación:

Línea de profundización	Código	Nombre	Créditos	Tipo
Línea Profundización en Desarrollo	103098220	Planeación, bienestar y diversidad en la fuerza de trabajo	3	Electivo
	103098191	Seminario internacional	3	Electivo
Línea Profundización en Gerencia	103098221	Cultura, comunicación y aprendizaje organizacional	3	Electivo
	103098192	Prevención, seguridad y salud en el trabajo	3	Electivo
	103098193	Herramientas digitales para la gestión de personas	3	Electivo

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, beneficiados de este acuerdo sin perjuicio de lo anteriormente escrito, les corresponderá realizar su trabajo de grado como opción de grado acorde con lo establecido para el programa Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos y procedimiento grado. Cursados y aprobados el total de créditos académicos del plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, el o (los) estudiante(s) acogidos en el presente acuerdo deben cumplir con los requisitos de grado definidos para el programa, en el marco de la normatividad institucional.

Parágrafo 1. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 acogidos en el presente acuerdo, que acrediten el nivel de inglés B2, se les reconocerá este requisito al momento de postularse al grado respectivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 312 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los 13 días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó: Myriam Sosa Espinosa

Líder de programa Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia